GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 226-2021-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 17 de Setiembre del 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01978305, que contiene el Oficio N° 1712-2021-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 16 de setiembre del 2021, la Directora (e) de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo de la asignación de la Coordinación de Etapa Vida Niño e Inmunizaciones de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería, Martha María Gutiérrez Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo de la asignación de la Coordinación de Etapa Vida Niño e Inmunizaciones de la Red de Salud Cañete, a la Licenciada en Enfermería Martha María Gutiérrez Sánchez;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de "La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Publica y,
en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 1274-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA – DG de fecha 09.SEP.2021 y rectificada con Resolución Directoral N° 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA–DG de fecha 09.SEP.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete –Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 046-2021-DIRESA L-RS-CY-OSAI-DE con fecha 18 de Febrero del 2021, a quien se le asignó como Coordinadora de Etapa Vida Niño e Inmunizaciones de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Licenciada en Enfermería Iris Munayco Mesías, dándole las gracias por la gestión realizada.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 226-2021-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 17 de Setiembre del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR como Coordinadora de Etapa Vida Niño e Inmunizaciones de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **Licenciada en Enfermería MARTHA MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ,** deseándoles éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.P. Nº 71708
DIRECTOR EJECUTIVO

PPFQ/MRMA/AMJD.
Distribución:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Salud Integral
( ) Unidad de Recursos Humanos
( ) Área de Legajo (2)
( ) Portal Institucional (2)
( ) Interesadas
( ) Archivo.